



PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL DE CONCESION DE LAS BECAS DE FORMACION TÉCNICA Y PRÁCTICA EN EL AREA DE ASESORAMIENTO JURIDICO, REGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN DE 10 DE JULIO DE 2017.

Vistas las solicitudes presentadas en la convocatoria efectuada mediante Orden de 10 de julio de 2017 (extracto publicado en el BOE el 24 de julio), para dos becas de formación técnica y práctica en el área de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo, y teniendo en cuenta:

Primero: Que según el artículo 8 de las bases reguladoras (Orden AAA/1181/2016, de 7 de julio) y el artículo 6 de la Orden de 10 de Julio de 2017 citada, el Órgano a quien corresponde la instrucción del procedimiento de concesión de las becas en el área de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo es la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, y que la evaluación de las solicitudes se efectuara por la Comisión de valoración prevista en el citado artículo 6.

Segundo: Que la Comisión de valoración, en las reuniones celebradas, ha procedido a evaluar las solicitudes admitidas de acuerdo con los criterios previstos en las bases reguladoras, publicando (conforme al artículo 8 de la Orden de bases) en el tablón de anuncios de la Secretaría General de Pesca y en el apartado de becas y formación de la página web del Departamento, la relación de solicitudes que superaron la 1ª fase de evaluación, así como las fechas y lugar previstos para la realización de la entrevista personal, constitutiva de la 2ª fase de evaluación.

Tercero: Que por la citada Comisión de valoración se ha procedido, de acuerdo con el artículo 6.2 de la Orden de bases, a realizar las entrevistas personales a los candidatos que habían superado la primera fase de evaluación, haciendo constar que 2 de ellos no se han presentado a esta 2ª fase a la que habían sido convocados. Y teniendo en cuenta que las dos fases son eliminatorias según el artº 6.1 de la Orden de bases, en el anexo a esta propuesta se reflejan los 12 candidatos que han superado la 2ª fase (estructurados en adjudicatarios y suplentes sucesivos), y los 2 candidatos



que habiendo superado la 1ª fase no se presentaron a dicha 2ª fase eliminatoria.

Cuarto: Que la Comisión de valoración ha emitido su informe con el resultado de su evaluación final.

Se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL

Primero: Adjudicar las dos becas de formación técnica y práctica en el área asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo, a los 2 primeros candidatos que figuran en la tabla del anexo a esta propuesta de resolución provisional (números 1 y 2), y como suplentes los sucesivos candidatos (números del 3 al 12).

Segundo: Publicar esta propuesta de resolución provisional en el tablón de anuncios de la Secretaría General de Pesca y en la página web del Departamento, concediendo un plazo de 10 días hábiles para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Madrid, a 2 de noviembre de 2017

La Subdirectora General



Mónica Corrales Rodrigáñez



ANEXO

LISTADO DE SELECCIONADOS POR ORDEN DE PUNTUACION EN LAS DOS BECAS DEL AREA DE
ASESORAMIENTO JURIDICO, REGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	VALORACION FINAL	RESOLUCION
1	MENENDEZ ARAUJO, MICHELLE	71	TITULAR
2	PEREZ RODRIGUEZ, XABIER	69	TITULAR
3	RODRIGUEZ CARRERO, AITOR	63	SUPLENTE
4	GOMEZ OLMEDA, LUCIA	62	SUPLENTE
5	VELASCO REPISO, ENRIQUE	58	SUPLENTE
6	CRESPO ANTON, LAURA	56	SUPLENTE
7	SIERRA YABEN, ANDREA PAULA	55	SUPLENTE
8	TRIFAN RADU, NICOLETA	53	SUPLENTE
9	LOMBA LOMBA, ASTRID M.	51	SUPLENTE
10	CHAVES ORELLANA, DIEGO	48	SUPLENTE
11	CUESTA URIARTE, GUILLERMO	46	SUPLENTE
12	RODRIGUEZ FRANCO, DIEGO	45	SUPLENTE

LISTADO DE CANDIDATOS (por orden alfabético) QUE HABIENDO SUPERADO LA 1ª FASE DE
EVALUACION NO HAN SUPERADO LA 2ª FASE ELIMINATORIA POR INCOMPARECENCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	
CARDIÑANOS LOIDI, TELMO	NO PRESENTADO
HERNANDO ESPADA, DAVID	NO PRESENTADO